

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414-2023-A-MPM.

Iquitos, **16 NOV 2023**

VISTO:

El Memorando N° 337-2023-A-MPM de fecha 31/10/2023, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. Resolución de Alcaldía N° 256-2023-A-MPM, mediante el cual se da por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** al LIC. MOISES TRIGOZO SÁNCHEZ, en el cargo de **COORDINADOR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM**, a partir del 31 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 256-2023-A-MPM**, se designó en el cargo de **COORDINADOR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM** a partir del 29 de mayo del 2023, bajo los alcances del decreto legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de servicios - CAS".

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN al LIC. MOISES TRIGOZO SÁNCHEZ, en el cargo de **COORDINADOR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR - CIAM** de la Comuna de Maynas, a partir de **31 de octubre del 2023**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", quien deberá asumir sus funciones de nivel o categoría y grupo ocupacional que le corresponde como servidor municipal nombrado D.L. 276, en la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al LIC. MOISES TRIGOZO SÁNCHEZ.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RÍOS
ALCALDE

GVCHR/A
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
Fic Personal
Archivo.